

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, septiembre 17 de 2020

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, septiembre diecisiete (17) de dos mil veinte (2020)

De conformidad con lo indicado en los artículos 75 y 76 del C.G.P., se acepta la sustitución del poder que hace el doctor Luis Carlos Monsalve Caballero.

En consecuencia, se reconoce personería para actuar como apoderado de la parte demandante al doctor MARIO NOVA BARBOSA en los términos y para los fines indicados en el poder.

NOTIFÍQUESE

z

Firmado Por:

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZ

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2f0a3fad478d5b785f818a8ad15f2f870f08ff0537f2b805b09074a1a8436e90

Documento generado en 17/09/2020 09:46:56 a.m.